



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 065- GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, la ordenanza que autoriza la legalización de los planos de fraccionamiento de fincas rurales (Lotización) que se encuentran dentro de la zona de influencia urbana, señala parte de las normativas que deben cumplir los lotizadores a fin de obtener su correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante informe N° 003 L-DP-GAMLA, sobre Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización " Los Chiparos", suscrito por el Arq. Santiago Santamaría, en su calidad de Director de Planificación, presenta un análisis técnico de esta lotización, así como el Proyecto de ordenanza, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante informe N° 014- CT- GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, teniendo como antecedente, que con fecha 04 de enero del 2016, fue sancionada la ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Los Chiparos", el Concejo Municipal, mediante resolución N° 040-GADMLA-2016, aprueba en primer debate la ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras pública individuales de los predios de la Lotización "Los Chiparos". La Comisión de Terrenos, reunida el 15 de marzo del 2016, una vez que tienen los informes técnicos y legales y con la presencia de los responsables de las áreas de Planificación, Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, y el Procurador Síndico, analizan los informes que constan en el expediente y resuelven, sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Los Chiparos";

Que, en el **Noveno Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **primero de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el

acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 014- CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de la Lotización "Los Chiparos";

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Los Chiparos".-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 01, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL